

Cultura Educación y Sociedad

SIRes: Publindex - Latindex - Redib - Citefactor - Ulrchisweb - Google Analytics.

Vol. 7 N° 1



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

ATENCIÓN INTEGRAL EN SECTORES VULNERABLES VICTIMAS DEL USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL LEY 1098 DE 2006, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. COLOMBIA

Comprehensive attention in vulnerable sectors victims of the use and abuse of psychoactive substances in the juvenile penal responsibility processes law 1098 of 2006, in the department of La Guajira. Colombia

Recibido: Enero 21 de 2016 – Aceptado: Marzo 28 de 2016

Clara Judith Brito Carrillo¹, Elvis Eliana Pinto Aragon²
Universidad de La Guajira

Para citar este artículo / To reference this article:

Brito, C. y Pinto, E. (2016). Atención integral en sectores vulnerables victimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia. *Cultura Educación y Sociedad* 7(1), 104-116.

Resumen

En el artículo se presentan los resultados de la investigación realizada en los municipios del departamento de La Guajira, Colombia, donde se registran situaciones conflictivas producto del uso y abuso del consumo de sustancias psicoactivas, dadas sus características, las afectaciones que se presentan generan problemática conexas a las drogas ilícitas, cuyas causas son determinantes para estudios futuros, por su parte la Política Nacional de Droga, establecen los lineamiento y estrategias para mitigar y prevenir el flagelo social en los ámbitos familiares, individuales e institucionales. Así mismo el código de infancia y adolescencia la Ley 1098 de 2006, fortalece la capacidad de interpretación, argumentación y proposición de alternativas de solución al momento de aplicar las normas que rigen el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los cuales sustentan la doctrina de la protección integral, sin embargo han carecido de efectividad denotándose proliferación de patologías sociales a consecuencia del uso indiscriminado de drogas en los sectores vulnerables de la sociedad.

Palabras clave

Adolescentes, atención integral, sectores vulnerables, victimas, sustancias psicoactivas, responsabilidad penal juvenil,

Abstract

The article presents the results of the research carried out in the municipalities of the department of La Guajira, Colombia, where there are conflicting situations resulting from the use and abuse of the use of psychoactive substances, given their characteristics, the affections that arise generate related problems To illicit drugs, whose causes are determinant for future studies, the National Drug Policy, establish guidelines and strategies to mitigate and prevent social scourge in the family, individual and institutional domains. Likewise, the Childhood and Adolescence Code, Law 1098 of 2006, strengthens the capacity for interpretation, argumentation and proposition of alternative solutions at the moment of applying the rules that govern the system of Criminal Responsibility for Adolescents, which support the doctrine of Integral protection, however they have lacked effectiveness denoting proliferation of social pathologies as a result of the indiscriminate use of drugs in the vulnerable sectors of society.

Keywords

Adolescents, comprehensive care, vulnerable sectors, victims, psychoactive substances, juvenile criminal responsibility,

¹ Trabajador Social, Magister en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales. Docente de la Universidad de la Guajira E-mail clarabrito@uniguajira.edu.co

² Trabajador Social, Magister en Gerencia de Recursos Humanos, Docente de tiempo completo de la Universidad de la Guajira.. E-mail epinto@uniguajira.edu.co

Introducción

Colombia al igual que muchos otros países del mundo, enfrenta situaciones conflictivas generadas por la vulnerabilidad social en adolescentes con conductas adictivas, convirtiéndose en un flagelo de grandes magnitudes dada sus repercusiones para su desarrollo integral, en este orden de ideas la adolescencia es una edad crítica para la formación de la persona; en la cual tiene que desarrollarse a nivel físico, emocional y académico en la búsqueda constante de su identidad y autonomía.

Al respecto conviene señalar a Elisardo Becoña Iglesias. Universidad de Santiago de Compostela, 2000, “El consumo de drogas constituye en la actualidad un importante fenómeno social que afecta especialmente a los adolescentes, La prevalencia del uso y abuso de drogas en la etapa adolescente son altas, debido a disponibilidad. Así mismo en la actualidad los adolescentes tienen que aprender a convivir con las drogas, tomando decisiones sobre su consumo o la abstinencia de las mismas”. Es por ello, que el proceso de socialización, con la familia, amigos, escuela y medios de comunicación”, argumentación para la formación integral en el crecimiento y desarrollo, no ajeno a ello, en los ambientes escolares, familiares y sociales, se evidencia vulnerabilidad social frente a las conductas adictivas por la falta de conocimiento, aceptación y comprensión del mismo, si se tiene en cuenta que es un problema nacional de índole social que requiere del fortalecimiento de las instituciones educativas, ya que los adolescentes están más expuestos a estas patologías adictivas las cuales son respuesta a los altos índices de mateo y/o bullying, producto de malas

relaciones sociales entre los jóvenes escolarizados.

Es preciso resaltar que existe una educación inadecuada entre familia escuela y comunidad, en las cuales se ha generado una multiplicidad de situaciones conflictivas, factores de riesgo, constituyéndose en un problema nacional de índole social, los cuales poseen una afectación en el desarrollo integral del adolescente, y, por ende en el contexto familiar y escolar frente al uso y abuso de sustancias psicoactivas. Con ello el microtráfico, existente en los entornos educativos y comunitarios posee sus mismas exigencias frente a las conductas adictivas de los adolescentes, quienes utilizan a los colegios y/o escuelas, como alternativas de soluciones ante las diferentes manifestaciones de la violencia intrafamiliar, bajo rendimiento académico, no optima convivencia pacífica y manejo inadecuado de conflictos intergeneracionales por la ausencia total de comunicación y dialogo de doble vía familia y escuelas.

En este orden de ideas, la situación se agrava frecuentemente con los casos evidenciados con relación a la inserción de adolescentes en el microtráfico los cuales requiere de una atención integral en los procesos de responsabilidad penal juvenil en el marco de la Ley 1089 de 2006, No obstante en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y que ellos y ellas “gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.³ Que la familia, la socie-

3 Constitución Política de Colombia de 1991

dad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos y que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los demás, sin embargo, se denotan aspectos trascendentales en cuanto a la utilización de adolescentes por grupos de presión entre otros, ante la debilidad de la Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia, el cual es manipulado por “otros”, quienes vulneran a esta población sin escatimar el daño psicosocial que produce en el desarrollo integral del mismo.

En este sentido El Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, establece en su Artículo 7 el principio de Protección Integral, el cual incluye el “reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior, y que la protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos”⁴. Frente a estas situaciones surge la necesidad de plantearse una multiplicidad de interrogante con relación a la atención integral en sectores vulnerables víctimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil Ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia.

- ¿Cómo desde los ambientes del aprendizaje se promueven escenarios preventivos frente a las exigencias de las políticas públicas que promuevan la construcción de nuevos paradigmas ante la proliferación de problemática de conducta adictiva y delictiva a nivel nacional, regional y local?
- ¿Qué mecanismos pueden emprenderse frente a las exigencias del Código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, para la atención integral en sectores vulnerables víctimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil Ley 1098 de 2006, cuando existe una educación inadecuada y desarticulación de las políticas públicas?
- ¿Cómo se establecen normas y valores en los procesos de responsabilidad penal juvenil, para reeducar y prevenir los delitos conexos a conductas adictivas en adolescentes?

Si bien es cierto, es evidente las problemáticas conexas al consumo de sustancias psicoactivas en contenciones familiares, lo cual advierte situaciones conflictivas que genera este flagelo social, más aun las capturas por la Policía de infancia y Adolescencia, poseen un alto contenido de análisis, debido al aumento indiscriminado de actos delictivos a consecuencia de la utilización de jóvenes y adolescente en medio de un conflicto social que no se detiene ante las consecuencias funestas para las próximas generaciones, esto implica reevaluar a toda costa cuales serán los mecanismos de atención integral que se utilizarán por los profesionales de las Ciencias Sociales y Humanas y del derecho si se tiene en cuenta que la sociedad se encuentra en un entramado sin alternativas de solución ante las inestabilidad

⁴ Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006

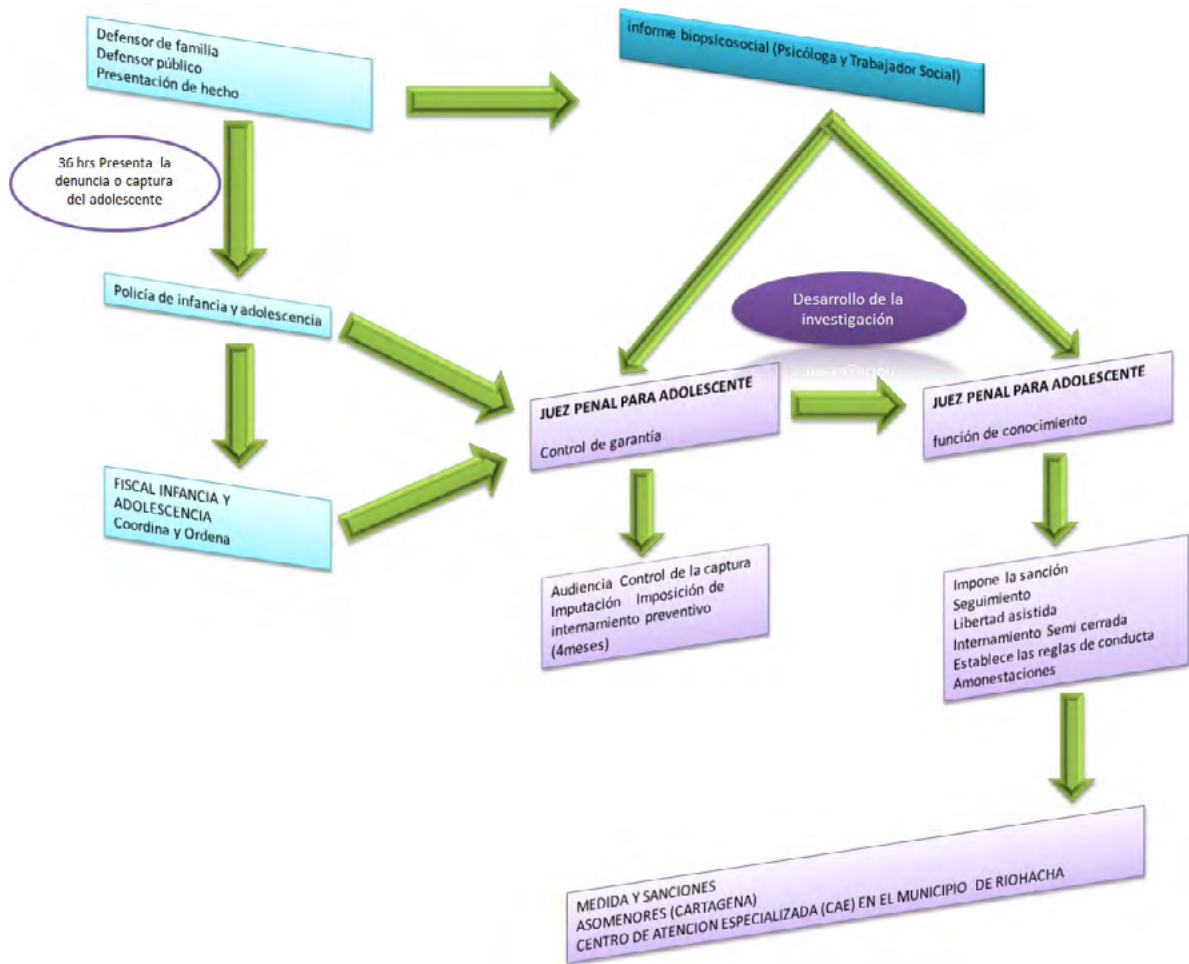
que presentan los adolescentes en este mundo convulsionado que exige mayor participación de los entes públicos y privados donde se articulen programas preventivos a nivel de la escuela, familia, y al comunidad.

Por consiguiente, en el contexto del departamento de La Guajira, se ha identificado una serie de problemáticas, que generan vulnerabilidad, asociadas al uso y abuso de sustancia psicoactivas en los adolescentes, cuyas causas son determinantes debido a la proliferación de situaciones conflictivas generadas por los siguientes aspectos: a) desarticulación de programas de instituciones involucradas; b) la sociedad no es consciente de la problemática en su totalidad; c) mala utilización del tiempo libre y d) altos niveles de desempleo; en consecuencia, son evidentes los efectos que se han producido en la región, los cuales merecen atención por sus implicaciones en lo referente al aumento de la violencia: sicariato, hurtos, pandillas, violaciones, homicidios, disfuncionalidad de la familia, inestabilidad económica familiar y alto impacto negativo en la salud pública abarca la problemática del alto consumo de sustancias psicoactivas, descrita desde la prevención como una alternativa eficaz, creándose una barrera protectora en torno a los adolescentes como un patrimonio de las nuevas generaciones.

Señalar a Sloboda Z. (2008) hace un recuento del desarrollo investigativo que permitió fundamentar científicamente las intervenciones y programas preventivos del uso y abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales en la adolescencia y juventud. Plantea que antes de los años setenta había poco conocimiento sobre el cual basar el desarrollo de los programas preventivos en la Unión Europea

En este sentido a través de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007, señala Las consecuencias individuales y sociales derivadas del consumo de sustancias psicoactivas, hacen tambalear el desarrollo social y económico de un país al afectar de manera directa e indirecta el capital social, el capital humano, la salud pública, el bienestar y la seguridad de un número cada vez mayor de niños, niñas, jóvenes y adultos cuyo futuro se compromete seriamente por cuenta de la producción, el tráfico, el microtráfico de SP, frente a esta situación Colombia se ha llevado a cabo dos estudios nacionales de consumo (1992 y 1996) y una encuesta adelantada por Rumbos en el año 2001 en jóvenes escolarizados de 10-24 años. Para tales efectos se denotaron los siguientes aspectos:

- Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilícitas es del 6.5%, frente a un 5.9% en 1992.
- 1.674.510 colombianos han consumido, alguna vez en su vida cualquier SPA ilegal como bazuco, marihuana, cocaína u opiáceos.
- Una estimación en 111.453 el número de nuevos consumidores de alguna droga ilegal.
- En su gran mayoría corresponden al grupo de edad de 12 a 17 años, están estudiando, su nivel de instrucción es la secundaria y se encuentran en los sitios de mayor concentración de gente, donde existe mayor desarrollo económico como es el eje cafetero y en las regiones con capitales como Bogotá, Medellín y Cali. Por lo tanto, hacen referencia a Estudios de Salud Mental de Colombia que contempla un componente de abuso de sustancias.



Esquema No 1: Atención integral en sectores vulnerables víctimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia. Elaboración investigadoras. 2016

Surge la LEY 30 DE 1986 (Enero 31), Reglamentada por el Decreto Nacional 3788 de 1986, Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupeficientes se dictan otras disposiciones en el cual reglamenta los principios generales sobre el control de producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas en el territorio colombiano. En este orden de ideas el Artículo 19, el Consejo Nacional de Estupeficientes reglamenta la difusión de propagandas, del no consumo de sustancias con carácter de fármaco eco-

lógico, para la prevención reinformación, sobre los efectos negativos que producen el consumo de toda sustancia.

En consecuencia, los juzgados de infancia y adolescencia enfrentan situaciones adversas frente a la incursión de los adolescentes en el microtráfico aludiendo razones tales como condiciones de vida no óptima, inestabilidad laboral, abandono familiar, Por su parte, las razones que existen de esta problemática tienen connotaciones socioculturales,

puesto que la ubicación geoestratégica del departamento conlleva a una cultura de contrabando, al cruce como medio de subsistencia entre países (Colombia-Venezuela). No ajeno, a ello, el estado Colombiano como estado social de derecho, es trascendental en cuanto propende por restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su contexto familiar y prevenir su vulneración, en este orden de ideas la Ley 1098 de 2006, es determinante frente a los actos delictivos y asume desde su responsabilidad penal las siguientes funciones como precedente el siguiente gráfico:

Desde diferentes perspectivas la atención integral, se visibiliza desde el abordaje psicosocial orientado por el quehacer profesional del Trabajador Social, lleva implícito, las exigencias mismas que otorga el código del menor; en cuanto que propende por garantizar los derechos fundamentales para la prevención de la vulneración y con ello encamina su accionar en la protección y el restablecimiento de los mismos, a través del seguimiento y control de las visitas sociales domiciliarias, donde verifica el establecimiento de normas de conducta y comportamiento impuesto por el Juez de conocimiento, en este sentido se requiere de la implementación de procesos de rehabilitación y readecuación lo cual en el departamento de La Guajira, vulnera lo establecido por la Ley cuando los traslados sancionatorio deben ser remitidos a otras ciudades del país, en cuanto a la reeducación e conductas conexas al consumo de sustancias psicoactivas, existe una desarticulación con las bases teóricas, puesto que las connotaciones de Juan Carlos Pastor/ M^a Jesús López-Latorre Universidad de Valencia., juegan un papel preponderante en cuanto

a estos procesos si se tiene en cuenta que a la fecha solo se aplica el Modelo Jurídico el cual expresa tácitamente “El modelo jurídico se enfrenta al “fenómeno de la droga” como algo cualitativamente distinto del consumo, del abuso o de las dependencias. En su interés por el primero, presta especial atención al conjunto de acciones, implícita o explícitamente asociadas con el consumo, que eventualmente puedan ser consideradas como delito y, consecuentemente, sean susceptibles de sanción legal. De este modo suelen ser castigadas toda una serie de actividades que tienen que ver con la producción o fabricación, tráfico y promoción del uso, tenencia punible y consumo. Por esta razón, el consumidor individual de drogas será contemplado dentro del modelo jurídico únicamente cuando a través de su conducta o, como consecuencia de la misma, inquiera en acciones punibles que entrañen una transgresión de la ley”⁵

Método empleado.

La investigación utilizó un enfoque de tipo cualitativo, con la intervención y la participación de los investigadores en dos aspectos de carácter fundamental, teniendo en cuenta la población concerniente a analizar de las políticas públicas en los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del corredor minero, departamento de La Guajira, lo cual influye en los sectores sociales, institucionales, familiares y productivos, que requieren de la aplicabilidad de un mo-

5 Pastor. Juan Carlos / López-Latorre .M^a Jesús. Modelos teóricos de prevención en toxicomanías: Una Propuesta de Clasificación. Universidad de Valencia. 1993

delo que contemple estrategias para disminuir los altos factores de riesgo y las situaciones conflictivas existentes frente al uso y abuso de sustancias psicoactivas, debido a la afectación que posee en el desarrollo humano, Adicionalmente el análisis involucra el ámbito laboral, escolar, institucional, familiar, las causas, efectos y consecuencias con relación a los problemas de comportamiento, y la política pública, por consiguiente se plantea como variable y sus dimensiones. Esto permitió analizar el impacto social de las políticas públicas frente al manejo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del corredor minero, departamento de La Guajira. La metodología empleada se cimienta por la confiabilidad y confiabilidad explicita, porque se centra en explicar de manera asertiva porque ocurren los fenómenos sociales y en qué condiciones se presentan sus diferentes características, o porque dos o más variables están relacionadas entre sí; asimismo desde cualquier punto de vista las variables explicativas son determinantes, es decir, cómo interactúan en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las sectores sociales, institucionales, productivos y familiares y otros agentes o elementos susceptibles de explicar al interior de las variables dependientes. Por consiguiente en esta investigación existe una relación directa con los objetivos específicos de la investigación.

Las técnicas utilizadas en esta investigación permitieron tener un amplio conocimiento para modificar y conocer las diferentes realidades de los municipios del departamento de La Guajira con influencia al corredor minero, los cuales son afectados por el consumo de sustancias psicoactivas.

Entrevista en Profundidad. La apropiación de esta técnica permitió conocer a grandes rasgos la incidencia misma de propio consumidor y personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactiva, su aplicabilidad contara con momentos de verdad y de gran significados en el cual cada persona transmitirá oralmente al ser entrevistado su visión personal de la situación, como lo recomienda el Observatorio de Drogas (2006).

Grupos focales. Esta técnica fue valiosa porque el grupo permitió que se exteriorizara el discurso social del individuo (Canales y Peinado, 1995). Desde las diferentes perspectivas de la investigación y teniendo como bases fundamentales su objetividad en lo que respecta a explicar la atención integral ecanismos para el abordaje psicosocial de las conductas adictivas en adolescentes en los procesos de responsabilidad penal juvenil en el marco de la Ley 1089 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia.

Análisis de los datos. Este proceso de análisis partir de los datos se desarrolló desde el primer momento en que se comenzó a seleccionar elementos significativos de los datos. Sin embargo, es necesario reconocer que este trabajo gano en intensidad y profundidad a medida que se avanzó el trabajo de campo.

Resultados

Durante la investigación surgió la necesidad de implementar programas de inclusión social en los procesos socioeducativos para el abordaje psicosocial de las conductas adictivas en adolescentes en los procesos de responsabilidad penal juvenil, por consiguiente, la participación de los adolescentes en el marco de la Ley 1098 de 2006, en el departamento de La

Guajira. Colombia, como parte integral de los procesos socioeducativos, permitió disminuir y/o erradicar las situaciones complejas producto del uso y abuso de sustancias psicoactivas tal como lo presentó Becoña, E (2000).

Así mismo, frente a las rupturas culturales que se evidencian en la sociedad occidental, es pertinente el fortalecimiento de las políticas públicas en los programas de inclusión social en los procesos socioeducativos para la prevención del uso y abuso de drogas lo cual posee sus afectaciones en el comportamiento integral de los adolecentes, a través de la implementación de programas propios de la educación formal, en este orden de ideas, se tuvieron en cuenta la multiplicidad de interrogantes, y debatir sobre diversas concepciones que se han desarrollado en torno al joven y adolescente consumidores y/o vulnerable a situaciones de alto riesgo, estudiados por Comas, Laespada, Salazar y Vielva (2000).

Si bien es cierto, La palabra adolescencia proviene de adolecer, que significa, según la Real Academia Española, —caer enfermo o padecer alguna enfermedad habitual; tener o padecer algún defecto. Desde esta perspectiva, el adolescente estaría conceptualizado partiendo de la —patología que representa su transición a la vida adulta (Knobel, 2009). Por su parte El término juventud, es entendido como una —edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta; primeros tiempos de algo; energía, vigor, frescura|| (Diccionario de la lengua española), aunque vale la pena recordar que este camino está poblado de diversos obstáculos. Juventud, entonces, hace referencia a una etapa vital caracterizada por ser transitoria, pero llena de protagonismo, concibiendo a quienes

están en ella como promotores de la renovación permanente de las sociedades (Krauskopf, 2000).

Otros aspectos relevantes son las siguientes consideraciones, Saraví (2009) sostiene argumentos a favor y en contra de aplicar la terminología de exclusión social a contextos latinoamericanos: a favor se observa el aumento de políticas neoliberales y el deterioro del mercado de trabajo, que genera grandes masas de nuevo desempleados, *estableciéndose nexos con la tradición latina de marginalidad*; en contra se argumenta el escaso desarrollo del Estado de Bienestar en este continente, a diferencia de lo sucedido en Europa, por lo que surge el interrogante de si el concepto tiene injerencia en grupos sociales que en realidad nunca estuvieron incluidos. Espada, Botvin, Griffin y Méndez (2002) habían advertido la incidencia de los factores familiares en el consumo de drogas de adolescentes. Asimismo, se discute si el término sería apropiado en una América Latina altamente variable, caracterizada por su diversidad. Afirmación que avala el sentido lógico de los resultados de la investigación *Análisis de las políticas públicas en los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del corredor minero, departamento de La Guajira*, la cual a través de sus consideraciones teóricas y metodológicas reflexiona cada una de las dimensiones existentes frente a la exclusión de programas y proyectos que visibilicen alternativas de solución a los estados degenerativos del consumidor, en este orden de ideas, se resalta la necesidad imperiosa de unificar criterios, alianza y estrategias a través de modelos de inclusión social que permitan lograr una sociedad justa y equilibrada frente al surgimiento de nuevos proble-

mas que afectan considerablemente a la ciudadanía y que los adolescentes no son ajena a esta problemática de índole social explicado por Brito (2014).

En vista de lo anterior, se propuso una herramienta conceptual que pudiera servir para pensar en la inclusión en el sistema educativo, en cuanto al diseño de programas preventivos, cuya finalidad sea proporcional a las acciones de incidencia y participación en política pública, donde existe una movilización social cuyo objetivo que se presenta en el trabajo es el de indagar sobre las herramientas teóricas que se poseen y que permiten aprehender la complejidad en torno a las acciones socioeducativas las cuales deben ser concertada con los diferentes actores sociales e instituciones públicas y privadas

No obstante, puede advertirse, con relación a las políticas públicas en los programas de inclusión social en los procesos socioeducativos para la prevención de los problemas sociales, entre ellos el relacionado con el abuso y uso de drogas psicoactivas, el cual se ha extendido a todos los niveles de edades, creándose un verdadero problema de salud pública, debido a sus características epidemiológicas con repercusiones a nivel biológico, psicológico y social, identificado por la fundación Rumbos publicado por la Presidencia de la República (2002).

Al respecto conviene decir, los aspectos relevantes con relación a Atención integral en sectores vulnerables víctimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil Ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia, las cuales merecen atención por parte de los entes gubernamentales y empresas privadas, dada la magnitud de las

problemáticas conexas al uso y abusos de drogas. Si bien es cierto el desconocimiento de las políticas públicas agudiza las razones por las que se da el consumo de sustancias psicoactivas e inestabiliza la condición humana según las variables de utilización señaladas por Bilbao (2003).

Como las políticas públicas y el interés de la investigación era diseñar modelos de prevención que puedan ser utilizados para población con características similares y con problemas que pueden llevar el uso de este tipo de sustancias, las investigadoras se interesaron en los datos suministrados el abordaje psicosocial de las conductas adictivas en adolescentes en los procesos de responsabilidad penal juvenil reconocidos en el estudio realizado por el Ministerio de la Protección Social (2004) y estudio posterior con la Fundación Fes (2009) y la Dirección Nacional de Estupefacientes (2009).

A este respecto es necesario retomar la interpretación que le da Fernando Bilbao Marcos (2003), quien considera que las adicciones son trastornos de la conducta ocasionado por el uso y abuso de sustancias psicoactivas, estas además de sus características sintomáticas producen enfermedades de tipo mental. “Sus consecuencias pueden ocasionar trastornos de tipo físico en el organismo del sujeto que consume la droga, tales como enfermedades respiratorias, cáncer, cirrosis, e incluso puede llegar a ser causa directa de la muerte del usuario. También son ampliamente conocidos los trastornos que el adicto a alguna droga provoca en el ámbito familiar y social” (2003:1).

Es importante destacar que en el año de 1993. Juan Carlos Pastor/ M^a Jesús López-Latorre Universidad de Valencia.

Enuncian con asertividad los *Modelos teóricos de prevención en toxicomanías: Una Propuesta de Clasificación*, por consiguiente, No ajeno a ello, es importante afirmar que para una mayor aplicabilidad de los programas de inclusión social en los procesos socioeducativos, es necesario implementar el Modelo Psico-Social: ha sido mucho más frecuentemente recogido en la literatura bajo la denominación más comprehensiva de modelo psicosocial, en el intento de resaltar, junto a los componentes cognitivos y afectivos, los componentes ambientales que definen la realidad social en que se enmarca el consumidor de drogas, o modelo bio-psicosocial, incluyendo asimismo sus componentes biológicos (Botvin, 1990). El modelo psicosocial subrayaría la importancia de un análisis elaborado desde un nivel interindividual. Según Barriga (1990), en este nivel de análisis se considera que el individuo queda defi-

nido por la relación que establece con los otros: “el consumidor de drogas se justifica como resultado de los contactos establecidos con las personas de su entorno social” (p, 37). Es en la dinámica de relaciones del proceso evolutivo y de socialización por el que atraviesa el individuo como se va forjando progresivamente su personalidad y definiendo el conjunto de valoraciones, creencias y actitudes que conformarán su peculiar estilo de vida. Un conjunto de factores que incluirían la personalidad de base del consumidor individual de drogas y, dentro de ella, los diversos componentes integrados en sus esferas cognitiva y afectivo-motivacional, tales como la identidad personal, el auto concepto o la autoestima, las actitudes, el locus de control y la impulsividad, o las percepciones, expectativas, intereses, necesidades, emociones, motivaciones, etc., que puedan estar influyendo en su conducta.

Apreciaciones generales en la Atención integral en sectores vulnerables víctimas del consumo problemático de drogas en los procesos de responsabilidad penal juvenil Ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia.

Mal manejo del tiempo libre productivo en los municipios del departamento de La Guajira	34
No existen alternativas de recuperación frente al alto consumo de drogas según las exigencias del código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2016	42
No se aplican políticas de juventud para la prevención del consumo en los municipios del departamento de La Guajira	34
En las instituciones educativas no se evidencia implementación de programas pedagógicos y acciones socioeducativas para prevenir el consumo problematizado en los ambientes escolares	32
Los hospitales de los municipios del departamento de La Guajira, no cuentan con programas estratégicos con relación a la política nacional de reducción del consumo	36
Las administraciones municipales no gestionan recursos para proceso de mitigación y prevención del consumo de SPA	42
Las administraciones municipales no cuentan con recursos para la rehabilitación del consumo problemáticos en Jóvenes y adultos	34
No una inadecuada educación- escuela- familia y comunidad	42
Al interior de las instituciones educativas públicas existe microtráfico y narcomenudeo lideradas por organizaciones de presión	54

Elaboración de las autoras 2016

En la gráfica se observa las diferentes apreciaciones de los encuestados de manera general con relación a los aspectos más relevantes en cuanto al consumo problemático de drogas, es evidente las manifestaciones con relación a las expectativas de los esfuerzos trazados por La Universidad de La Guajira, los cuales serán más efectivos contra las luchas del microtráfico y el narcomenudeo existentes en los quince municipios objetos de investigación si existe cambios de actitud combinados con una creciente solidez y efectividad de las instituciones de seguridad. donde cada una de estas manifestaciones implica compromisos de parte de las instituciones públicas, privadas y/o mixtas, existentes en los quince municipios, donde prevale una indiferencia y apatía frente a la disfuncionalidad social de las drogas. Con la disponibilidad del Observatorio se contemplan nuevas dimensiones para abordar las problemáticas conexas al consumo de sustancias psicoactivas, en este sentido las situaciones encontradas son complejas porque aún no existe un total conocimiento de la Política Nacional de Drogas.

Discusión de los resultados. Inevitablemente, era necesario conocer las características, dimensiones y magnitud del flagelo social de las drogas ilícitas y los delitos conexas al consumo, que se evidencian a través de los resultados de la investigación “Observatorio para la Prevención Integral y Evaluación de Factores Individuales, Familiares y Sociales Asociados al Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas y Promoción de Estilos de Vida Saludable en Adolescentes y Jó-

venes, Departamento de La Guajira”. De acuerdo con el estudio realizado, el uso y abuso de sustancias psicoactivas está afectado a todos los sectores de la sociedad, primordialmente a aquellos que aparecen más vulnerables por razones de carencias afectivas, pobreza, marginación y/o discriminación (ICBF, 2009). Con respecto a los antecedentes expuestos, resulta un imperativo ante esta problemática y la dinámica social que allí se desarrolla, nace el interés para estudiar esta realidad social, desde diferentes perspectiva, surge la atención integral en sectores vulnerables victimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil Ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia., articulando a las instituciones educativas, secretarias de salud, Comisaria de familia, IPS, debido a su impacto económico, político y social, si se tiene en cuenta que a nivel nacional se han abordado las situaciones conflictivas generadas por el consumo de drogas desde un enfoque penal y legal.

Es evidente el desconocimiento de las políticas públicas frente a los programas de prevención, la problemática es evidente en el municipio, el micro tráfico vulnera la calidad humana, las instituciones públicas se paralizan ante el surgimiento de nuevas problemáticas sociales; es decir se ha generado una inercia la cual se apoderada de la comunidad. Especialmente en los municipios del corredor minero, departamento de La Guajira, la situación se agrava y el desconcierto es eminente máxime que el sector educativo es el más afectado por el micro tráfico y el mismo consumo de sustancias psicoactivas

Conclusiones

Para concluir, se puntualiza, que frente a políticas públicas en los programas de inclusión social en los procesos socio-educativos, se requiere de la implementación de Atención integral en sectores vulnerables víctimas del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los procesos de responsabilidad penal juvenil Ley 1098 de 2006, en el departamento de La Guajira. Colombia. Juega un papel vital y fundamental en los procesos de rehabilitación y reeducación, la cual demarcará las pautas de atención, frente al surgimiento de problemáticas conexas al uso y abuso de drogas, sin embargo, en los actuales momentos se visibiliza una multiplicidad de factores de alto riesgo con afectación directa a los adolescentes la cual genera inestabilidad y vulnerabilidad socio familiar y cultural.

Por su parte, el elemento ambiental del modelo, vendría a señalar, en definitiva, la influencia del entorno sobre la conducta del individuo. Las normas y reglas establecidas por la sociedad condicionan y, en ocasiones llegan a determinar el uso de drogas. Por otra parte, la misma tradición y los patrones culturales se convierten en elementos reguladores del uso de determinados tipos de sustancias disponiendo e imponiendo ciertos mecanismos, en unos casos de control, y en otros favorecedores del consumo. Desde este punto de vista, los consumidores parecen encontrarse como prisioneros de todo su bagaje étnico, religioso, social y cultural. De hecho, algunos estudios han mostrado cómo el control social ejercido sobre el consumo por parte de determinados grupos étnicos y/o religiosos resulta más efectivo que el de otros grupos (Gullota, 1995). Conjunto de actuaciones específicas tales como estrategias educacio-

nales, medidas legislativas y de control social tienden cambiar los patrones normativos de consumo de los ciudadanos, a promover la conducta responsable y, en última instancia, el cambio cultural y la modificación de las normas sociales.

Referencias

- Becoña E y Miguez, M, C (2001). Juego problema y consumo de drogas ilícitas en adolescentes escolarizados. En psicopatología clínica. Vol. 1 No. 1, Pp. 27-43.
- Becoña, E (2000). Los adolescentes y el consumo de drogas. En: Papeles del Psicólogo. No 77, Pp. 25-32. Dirección Nacional de Estupefaciente (Abril De 2009). Informe cuatrienio 2007 – 2010. Disponible en: www.Mamacoca.Org/.../DNE_Informe_De_Gestion_%20y_Resultado Dirección Nacional de Estupefacientes.
- Bilbao Marcos, F (2003). La psicopatología de las adicciones desde el psicoanálisis. *Liberaddictus*, 69.
- Brito, C. J (2014). Modelo socio pedagógico para la prevención del consumo de sustancias psicoactiva en el departamento de La Guajira con influencia en el corredor minero. *Pedagogía Iberoamérica: Aprendizaje, Formación y aprendizaje del ser.* 15 (1), 171-182.
- Colombia, Ministerio de la Protección Social (2004). Encuesta Nacional sobre Consumo de SPA en Jóvenes Escolares 12-17 Años. Bogotá: CICAD/OEA. Colombia,
- Colombia. Ministerio de la Protección Social y Fundación FES (2009). Estudio Nacional de Consumo de Drogas en Colombia -2009. Bogotá: Ministerio de la Protección Social, Dirección Nacional de Estupefacientes.

- Colombia, Ministerio de la Protección Social, Dirección Nacional de Estupefacientes (2009). Estudio Nacional de Consumo de Drogas en Colombia -2009. Bogotá: Ministerio de la Protección Social, Dirección Nacional de Estupefacientes.
- Colombia, Presidencia de la República (2002). Rumbos, Juventud y Consumo de Sustancias Psicoactivas; Resultados de la Encuesta Nacional de 2001 en Jóvenes Escolarizados de 10 A 24 Años. Bogotá: Presidencia de la República.
- Colombia. Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098. Código Infancia y Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- Elzo, J., Comas, D., Laespada, M.T., Salazar, L., Vielva, I. (2000). Las culturas de las drogas en los jóvenes: ritos y fiestas. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Espada, J. P., Botvin, G. J., Griffin, K. W. & Méndez, X. (2003). Adolescencia: consumo de alcohol y otras drogas. *Papeles del Psicólogo*, 23(84) 9-17.
- Fernando J. F. Mendes (2007) Perspectivas sobre La Implementación de Programas De Prevención Familiar En: Adicciones • Vol.19 Núm. 1 • Pp. 27-30.
- Laffay, Brigitte, Merlo Roberto, Milanese Efre. 2011 prevención y cura de la farmacodependencia: una propuesta comunitaria. Plaza y Valdés.: México D.F.
- Ministerio de la Protección Social, Hacia un Modelo de Inclusión Social para Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas. Bogotá. 2007.
- Ministerio de la Protección Social; CI-CAD/OEA (2004). Encuesta Nacional sobre Consumo de SPA en Jóvenes Escolares De 12 – 17 Años, Colombia. Ministerio de Protección Social. Estudio Nacional de Salud Mental en Colombia.
- Ministerio de Protección Social, Dirección Nacional de Estupefacientes (2008). Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia. Ministerio de Protección Social. Estudio Nacional de Salud Mental en Colombia.
- República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) (2009). Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes Infractores de la Ley en Colombia –Documento De Proyecto. Bogotá D.C.
- Observatorio de Drogas de Colombia (2006). Acciones y Resultados. Resultados Operativos 2005. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia; 2006.
- República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) (2009). Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes Infractores de la Ley en Colombia – 2009. Documento De Proyecto. Bogotá D.C.
- Saraví, G (2009). Juventud y sentidos de pertenencia en América Latina: causas y riesgos de la fragmentación social. En Revista *CEPAL* (98), 48-66
- Segundo Estudio Nacional de Salud Mental - 2003. Bogotá: Ministerio de la Protección Social.